



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito De Tunja

RESOLUCIÓN No. 017
(Tunja, 01 de noviembre de 2016)

"Por medio de la cual se ACEPTA UNA RENUNCIA y se hace un NOMBRAMIENTO en el cargo de Sustanciador de Juzgado de circuito y equivalentes, de carácter permanente"

EL JUEZ CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 012 del Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Dieciséis (2016), se nombró a la abogada EDITH YANIRE BAUTISTA RODRÍGUEZ, identificada con la C.C. No. 40.045.448 de Tunja, en el cargo de SUSTANCIADOR, del JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA, a partir del veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Que mediante memorial de fecha 31 de octubre de 2016, la abogada EDITH YANIRE BAUTISTA RODRÍGUEZ identificada con C.C. No. identificada con la C.C. No. 40.045.448 de Tunja, presenta renuncia irrevocable a partir de la fecha, al cargo de Sustanciador de este despacho.

Que de acuerdo con lo anterior, un (1) cargo de SUSTANCIADOR, queda vacante a partir de la fecha, por lo que se hace necesario proveerlo, con el fin que la prestación del servicio no se vea afectada, toda vez que es deber del Juez velar por ello y resolver tales situaciones administrativas.

Que la Abogada ANALIDA SUSANA MOLANO PUENTES, identificada con la C.C. No. 40043045 expedida en Tunja, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de SUSTANCIADOR del Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja.

Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Jueces resolver este tipo de situaciones administrativas del respectivo Despacho Judicial.

Por lo expuesto, el Juez Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

Recibí
01/11/2016



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia presentada por la abogada **EDITH YANIRE BAUTISTA RODRÍGUEZ**, identificada con la C.C. No. 40.045.448 de Tunja, al cargo de **SUSTANCIADOR** de éste despacho Judicial, con efectos fiscales a partir del primero (01) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

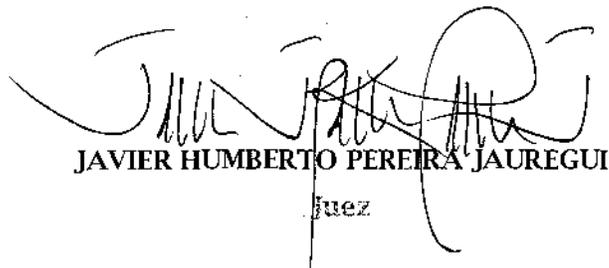
ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAR en provisionalidad, a la abogada **ANALIDA SUSANA MOLANO PUENTES**, identificada con la C.C. No. 40.043.045 expedida en Tunja, en el cargo de **SUSTANCIADOR** del **JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**, a partir del primero (01) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO TERCERO: Una vez se produzca la aceptación del cargo el nombrado deberá tomar posesión del mismo, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de Ley.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
Juez